

Honorable Concejo Deliberante

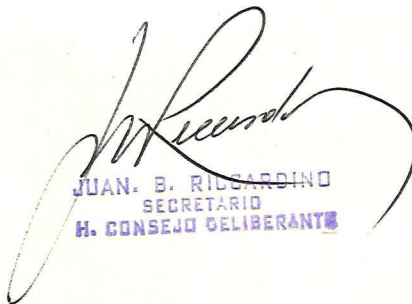
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

Visto:

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas que tenía en estudio los antecedentes de los licitantes presentados para la construcción de 48 nichos en el Cementerio Local, donde el más bajo presentado, contiene datos incompletos, y no se ha presentado a cumplimentar los requisitos solicitados, aconseja dejar fuera de concurso la propuesta presentada por la firma Daga y Alasia y aprobar el del Sr. Henry Marioni por considerarlo el más conveniente, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- Art. 1º) Autorízase al D.E. a la adjudicación a la firma Henry Marioni, de la construcción de Cuarenta y Ocho (48) Nichos en el Cementerio Local, en la suma de \$ 105.371.- (PESOS CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO), por materiales y mano de obra, según consta en el pliego de condiciones.-
- Art. 2º) El pago para la construcción de los nichos que estipula el Art. 1º, será tomado de la partida correspondiente.-
- Art. 3º) Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal. dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1975.-


JUAN B. RICCARDINO
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE




DR. JORGE ALBERTO CASTILLO
PRESIDENTE
H. CONSEJO DELIBERANTE